

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). – º

PROCESO N^o 254304003001**2002 – 0146**

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, corríjase y adicionase la providencia del pasado 23 de noviembre, en el sentido de indicar que el número del proceso corresponde al N^o 2002 0146, y en manera alguna al número del proceso contenido en la providencia corregida, dispuesta contra GREGORIO BARÓN CAÑIZALEZ, cuyos restantes términos mantienen vigencia.

Verificado la ejecutoria, secretaria provéase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527132c8d2fe7a761f5904e314683f875b58ec9dd4b6a6703ea7b724a96c6cbd**

Documento generado en 22/11/2023 07:40:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>